



NIT: 891.855.130-



No. 202510130048981

Fecha Radicado: 21-OCT-2025 02:3

Destino: VICTOR MANUEL DIAZ CHAPARRO

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.		2551	Fecha: 02-10-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	VICTOR MANUEL DIAZ CHAPARRO		
Nit – CC:	9399296		
Predio Numero	01020000058900170000000000 (010205890017000)		
Dirección Del Inmueble	C 54 11 61 In		
Dirección De Cobro	C 54 11 61 In		
Folio de Matricula	095-86336		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado al señor, **VICTOR MANUEL DIAZ CHAPARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9399296, quien registra como propietario(s) y/o poseedor u otro, de un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial – POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el código antiguo No. 000100043164000 y del 2019 en adelante se identifica con el nuevo código catastral No. 01020000058900170000000000 (010205890017000), folio de matrícula No. 095-86336 y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI IGAC**, registra la siguiente dirección, C 54 11 61 In, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado y otros, las vigencias fiscales de los años, 2020 a 2025, con el código catastral No. 01020000058900170000000000 (010205890017000); en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, 2020 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos que deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010, en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea vía cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

Sogamoso
CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2020 a 2025**, al predio identificado con el código catastral No. **01020000058900170000000000 (010205890017000)**, dirección **C 54 11 61 In**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. De este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010205890017000	9399296		0	1203	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 54 11 61 In							
VICTOR MANUEL DIAZ CHAPARRO			Avaluo	\$ 42,991,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-86336	03/10/2025	2019	01/01/1900	\$ 0						
Año	%Altar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bombero	Alumbrado	SaldoDev.	Otros	Total
2020	0.007	38,090,000	252,630	332,967	0	0	5,053	0	0	5,053	650,650
2021	0.007	37,173,000	260,211	347,598	0	0	5,204	0	0	5,204	613,013
2022	0.007	38,288,000	268,016	285,315	0	0	5,360	0	0	5,360	558,691
2023	0.007	39,938,000	279,566	184,044	0	0	5,591	0	0	5,591	469,201
2024	0.006	41,739,000	250,434	77,304	0	0	5,009	0	0	5,009	332,747
2025	0.009	42,991,000	388,019	22,946	0	0	7,738	0	0	7,738	417,603
TOTALS		1,697,776	1,310,174		0	0	33,955	0	0	33,955	3,041,995

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los dos (02) días del mes de octubre, del año 2025.

 **Servientrega**
Mundo de Soluciones

El documento que componen el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. **2 2 7 3 0 2 4 5 0 9**

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones _____

Citaciones a _____

Legales

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2, 3	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
— — — Desconocido	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
— — — Rehusado	3 DIA / MES / AÑO / HORA	
— — — No reside		
— — — No reclamado		
— — — Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE:	
— — — Otro (indicar cual)	DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024509



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 22 / 10 / 2025 15 : 49

Fecha Prog. Entrega: 23 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024509

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD1	CIUDAD: SOGAMOSO BOYACA NORMAL	
C 54 11.61 IN	F.P.: CREDITO	M.T.: TERRESTRE	
<p>Nombre VICTOR MANUEL DIAZ CHAPARRO Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente</p>			
Dice Contener: Documentos Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL2551-2025 Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0 Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1 Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión: Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:			

Llamado de Telefono: Licencia No. 009 de Mayo 2001. Manica: Licencia No. 1776 del Dic. 22/2013.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

DG-6-CLHDM-F-68 V.4



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext.110045.

Fecha: 1 / 11 / 2025 10 : 29

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182331343

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1 2 3

Desconocido
Rechazado
Entregado
No Recibido
Dirección errada
Otro (indicar cual)

1 1 1 1

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

11 NOV 2025

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE SELLO O FIRMA)

Oncaya Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

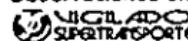
GUIA No. 2182331343



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1 1 1

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

SOX 73	AVISOS JUDICIALES	
	PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.: CREDITO
NORMAL M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13		
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA Cód. Postal:		
email:		
Dice Contener: 2273024509		
Obs. para Entrega:		
Vr. Declarado:	\$ 0.00 VOL :	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:
Quién Entrega:		

Ministerio de Transportes. Licencia No. 825 de Marzo 5/2001. MTC. Licitación No. 1718 del Sept. 27/2010

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0082097

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024509	Fecha de Envío	22	10	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	VICTOR MANUEL DIAZ CHAPARRO		
	Dirección	C 54 11 61 In	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		1	11	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012...

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Número de Guía Logística de Reversa 2182331343
		Día	Mes	Año	HH	MM	
		1	11	2025	10	29	

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.